

**ACTA DEFINITIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA CUBRIR DOS PLAZAS VACANTES DE TÉCNICO/A ORIENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OEP ESTABILIZACIÓN TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

En la Villa de Trebujena, provincia de Cádiz, a seis de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena, siendo las catorce horas y quince minutos, los integrantes del Tribunal Calificador, para cubrir dos plazas vacantes de personal funcionario de TÉCNICO/A ORIENTACIÓN de la plantilla municipal de este Ayuntamiento, que son:

Presidenta: Juana María Caro Ruiz

Vocal: José Guillermo Ramírez Fuego

Vocal: Rosario María Cala Chamorro

Vocal: Ángela Toro Soto

Secretario: Enrique Javier Clavijo González

Reunido el Tribunal Calificador, previamente constituido, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, se acuerda determinar la calificación definitiva:

**LISTADO ESTABILIZACIÓN  
TÉCNICO/A ORIENTACIÓN**

CATEGORIA: A1

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Fecha nacimiento</b>	<b>TOTAL PUNTUACION</b>
OLIVEROS GATICA ISABEL	***0362**	14/02/1977	61,987
ARELLANO RUIZ JOSE JUAN	***8745**	01/12/1976	61,660
VILLANUEVA PARRA M <sup>a</sup> ROSARIO	***5154**	28/09/1968	8,658
ROMERO CARRASCO SOLEDAD M <sup>a</sup>	***5788**	09/10/1979	1,554

Así mismo se acuerda publicar el presente Acta definitiva del Tribunal Calificador que determina la puntuación definitiva de los aspirantes en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el portal web [www.trebujena.es](http://www.trebujena.es) Dicha lista definitiva será elevada al Presidente de la Corporación.

Los dos aspirantes con mayor puntuación aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva, la siguiente relación de documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Bases Segunda y Tercera de las Bases para la Estabilización del Empleo Público Temporal en el Ayuntamiento de Trebujena publicadas en el BOP de Cádiz num. 238 de 15 de diciembre de 2022:

- "D.N.I.
- TITULACIÓN EXIGIDA PARA EL CUERPO Y ESCALA, GRUPO/SUBGRUPO O GRUPO PROFESIONAL.
- INFORME MÉDICO DONDE DETERMINE QUE POSEE LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO A CUBRIR.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DEL SERVICIO DE NINGUNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NI HALLARSE INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS.
- CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.

Toda la documentación se entregará mediante fotocopia de la misma, que deberá corresponderse fielmente con su original, bajo su responsabilidad. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán nombrarse o contratarse y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección."

La Presidenta da por terminada la reunión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Calificador, junto conmigo el Secretario que certifico, la presente acta por triplicado ejemplar en el lugar y fecha ut supra señalado.

